

## **CAPITÁN DE PESCA**

### 1) **PERFIL DEL ASPIRANTE:**

- Nacionalidad: Argentina
- Nivel de Escolaridad: Estudios **Primarios**
- Título habilitante: **Piloto de Pesca de Primera** (PILPE 1ra.)
- Cantidad mínima / máxima de días embarcados y/o navegados (REFOCAPEMM Cap.2 Art.2.19.):
  - **240 /300\*** días navegados (singladuras) como PILPE 1ra.  
\*200 singladuras como Capitán de buques pesqueros de altura y/o de oficial de pesca y 100 singladuras como Piloto de Pesca de Primera.

### 2) **CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:**

- Especialidad y categoría: **Cubierta** – Ascenso
- Cursado y modalidad: Regular y **Presencial** de clases teóricas y prácticas
- Duración: **Cuatrimstral** (3 meses de cursada)
- Título al egreso: **Capitán de Pesca**

### 3) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN:**

Se deberá presentar documentación original y 1 (uno) juego de fotocopias o fotocopias de la documentación original debidamente certificada por la autoridad competente (PNA).

- **FOTOS CARNET**, 4 X 4, FONDO CELESTE, de frente, con vestimenta formal (saco, corbata y camisa): 2 fotos.
- **DNI - Documento Nacional de Identidad:** Tarjeta, de ambos lados. Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS, legalizado por una instancia oficial.** Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados, de ambos lados.
- **TÍTULO ANTERIOR HABILITANTE (Vigente) o CONSTANCIA INICIO DE TRÁMITE DE REEMPADRONAMIENTO o CARÁTULA DE EXPEDIENTE TRÁMITE DE REVÁLIDA.** Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **LIBRETAS DE EMBARCO O CÉDULAS:**  
Copias completas de todas aquellas **libretas** a partir de la habilitación vigente. Las copias deberán ser simples en hojas A4, legibles y completas de la página 1 a 76 inclusive. Hojasen blanco también. Sin márgenes o áreas cortadas.  
**Cédulas de embarcos:** copias de ambos lados, sin márgenes o áreas cortadas.

- **PLANILLAS DE COMPUTOS DE EMBARCO/SINGLADURAS CERTIFICADAS (Originales):**

Se registran los días de embarco solicitados o las singladuras según lo requerido en el REFOCAPEMM Decreto 572/94.

Existen dos planillas vigentes: una para registrar los embarcos a partir del año 2013 en adelante. Y otra para registrar los embarcos hasta el año 2012. Se recomienda empezar por los embarcos más actuales e ir moviéndose hacia atrás hasta completar lo requerido. La certificación de las planillas debe estar completa, es decir, deben presentar firma y aclaración Jefe de Máquinas, sello buque y firma y aclaración Capitán o sus alternativas válidas (Agencia Marítima o Empresa Armadora). No se computarán los embarcos si faltara alguna de esas certificaciones. Sin excepción.

**VER INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS PLANILLAS DE  
CÓMPUTO DE EMBARCO O SINGLADURAS EN  
[www.escueladepesca.edu.ar](http://www.escueladepesca.edu.ar) en el Menú "Ingreso/Inscripción"**

- **PLANILLA GPERMM (Original) VERIFICADA CON LIBRETA DE EMBARCO:**

Documento emitido por la Prefectura Naval Argentina (PNA) de registro de embarcos. Este debe reflejar fielmente los embarcos, desembarcos, buques y cargos ocupados que se encuentran asentados en la Libreta de Embarco. No debe ser generada manualmente y sin enmiendas o agregados a mano.

- **PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN:**

Una vez confirmada la inscripción el abono se podrá realizar a través de depósito o transferencia bancaria o en efectivo en la Escuela, con turno de atención.

**Nota:** La no presentación de algunos de los documentos detallados anteriormente condicionara la inscripción.